

PERGAMINO, Junio 1° de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D-67-88 D.E. eleva Expte. C-723-87 CENTRO DE PROM. COMUNITARIO JOSE HERNANDEZ SOL. exim. pago lote sepultura Parque N° 456 arrendado p/JACINTA SALDIVAR DE MURCIANO.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1°- No corresponde la eximición solicitada, remítase el presente al Departamento Ejecutivo, aconsejando que a través de la Secretaría de Acción Social se implemente un subsidio para el pago de la deuda existente.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para --
saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 223/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE